

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2019-00641**

Revisado el expediente y como se advierte que la notaría segunda del círculo de esta ciudad no ha dado cumplimiento a lo solicitado en el oficio No. 0315-202 del 10 de febrero de 2020, el cual se requiere para continuar el trámite del proceso, se dispone:

REQUERIR a la NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO de ésta ciudad, solicitando dar respuesta a lo solicitado oficio No. 0315-202 del 10 de febrero de 2020. Anéxese copia del folio 50 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u> 13 </u>	Hoy <u> 04-03-2021 </u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	